

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas del día **veintidós de noviembre de dos mil trece**, siendo estos el lugar, día y hora señalados a para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, José Antonio Hernández Rodríguez, quien se incorporó a la sesión a las trece horas y actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Nelson Urías Roque, Silvia Liceht Chavarría de González, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela y José Adalberto Perdomo Beltrán, los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, quien se incorporó a la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Salvador Escobar, Lorenzo Saúl Rivas, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a que se encuentra fuera del país; y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 48, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. INFORME SOBRE EQUIPO Y MAQUINARIA ENTREGADO EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (ASINORLU). 7. PRESENTACIÓN DE RESULTADO DE AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013. 8. INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL. 9. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$2,800,000.00. 10. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE 2 ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ULUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$245,993.77; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$706,584.29. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) FELICITACIONES AL LICENCIADO ALBERTO ESTUPINIAN RAMÍREZ. LITERAL B) SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA DIRECTORA VERÓNICA GUADALUPE HERRERA DE LUCHA. LITERAL C) INFORME PRESENTADO POR LA LICENCIADA SILVIA LICEHT CHAVARRÍA DE GONZÁLEZ. LITERAL D) RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA SILVIA LICEHT CHAVARRÍA DE GONZÁLEZ AL CARGO DE DIRECTORA PROPIETARIA DEL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES). 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con seis Directores Propietarios y seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó incluir en puntos varios una felicitación para el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó incluir como punto de Agenda un Informe de la Comisión de Desarrollo Municipal y una solicitud en puntos varios. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien solicitó incluir en puntos varios un Informe y su renuncia al cargo de Directora Propietaria del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES). Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 47, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, dar lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de Sesión de Consejo Directivo número Cuarenta y ocho de fecha 15 de noviembre de 2013. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y el señor Presidente Enris Antonio Arias, por no haber estado presentes en la sesión anterior. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente

punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que la invitación que realizó la Asamblea Legislativa, a participar en la reunión donde se discutirá lo relacionado a las Especies Municipales, se trasladó para el día miércoles 04 de diciembre. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que a pesar de que la invitación era para el Gerente General, considera que se debería aprovechar la oportunidad para que asistan miembros del Consejo Directivo, para construir una relación con la Asamblea Legislativa, que haya presencia técnica y política. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que en la sesión anterior se delegaron a los Directores que acompañaran al Gerente General. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó como segundo punto, que recibió una nota por parte del Diputado Enrique Valdés, por medio de la cual se pone a las órdenes del Instituto en lo todo lo relacionado a la Asamblea Legislativa. Como tercer punto, informó que en cumplimiento a la instrucción que se le dio en sesión anterior, envió una nota al Ministro de Hacienda en la cual se le solicita una audiencia para el Consejo Directivo, para abordar el tema de la entrega de los fondos FODES del mes de noviembre y diciembre; por lo que sugirió conformar la comisión que asistirá a la reunión y poderles informar en cuanto se confirme la fecha; es probable que la audiencia sea con el Viceministro de Hacienda, en vista que el señor Ministro se encuentra fuera del país; un aspecto a tomar en cuenta es que la reunión que se sostuvo a inicio de año fue de mucha utilidad. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que él puede asistir a la audiencia y consultar a quienes pueden acompañar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que él puede asistir siempre que no sea día martes, en vista que ese día preside la reunión de su Concejo Municipal; y propuso que asista el Licenciado Alberto Estupinian. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que él también puede asistir, si la reunión es por la mañana. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el cuarto punto es sobre la presentación de un Informe del Taller de Formulación del Plan Operativo Anual 2014 de las municipalidades del Área de El Salvador en la Región Trifinio, presentación que se incluye como anexo de la presente Acta, forma parte integrante de la misma y contiene, los antecedentes, el objetivo del Taller, desarrollar capacidades en materia de planificación operativa a las municipalidades salvadoreñas ubicadas en la región Trifinio, se desarrolló los días 14 y 15 de noviembre de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. en el Centro de Formación Municipal; municipalidades participantes: San Antonio Pajonal, Candelaria de la Frontera, La Palma, Metapán, Citalá, Santiago de la Frontera, Santa Rosa Guachipilín, San Ignacio y representantes de la Asociación Trifinio y Cayagua. En la temática desarrollada, se contó con la participación de la GIZ/ISDEM y el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contabilidad Gubernamental; los resultados: 1. Equipo de trabajo de 16 personas de 8 municipios con conocimiento técnico práctico de Planificación Operativa. 2. Compromiso del ISDEM de monitoreo, seguimiento de los acuerdos adquiridos en el Taller al personal capacitado entre los meses de noviembre 2013 a enero 2014. 3. Asesoría técnica institucional para realizar el ejercicio práctico en cada uno de los municipios participantes. 4. Desarrollo de evaluación del primer taller y reinformar la ejecución del segundo taller (UPLAN/GDM). 5. Realización de talleres complementarios con los municipios participantes con apoyo de GIZ a partir del mes de febrero del 2014. El quinto punto es sobre los eventos desarrollados en el marco del Informe de Rendición de Cuentas, para ello solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones Licenciada Karla Patricia Galdámez Velásquez, el Jefe de la Unidad de Planificación Licenciado Orlando Elías Castillo y la Oficial de Información Licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, quienes presentaron al Consejo Directivo el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del ISDEM, presentación que se incluye como Anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma y contiene el objetivo general, en el consolidado: 631 personas asistieron a los 4 eventos, 316 asistentes de las municipalidades, 3 cooperantes, 14 asociaciones, 9 representantes de instituciones gubernamentales, 1 diputado, 154 del ISDEM y 134 asistentes no registrados. En el tema de comunicación, se obtuvieron 19 espacios en prensa escrita, radio, televisión y medios digitales, a nivel nacional y regional. Los costos generados ascienden a \$4,207.12, en concepto de impresiones del informe, invitaciones, alimentación, combustible, entre otros; no incluye el costo de materiales existentes. Se gestionó espacios gratuitos para la realización de los eventos, a excepción de la zona oriental, por no encontrar un lugar que contara con las condiciones básicas; de los 262 municipios, asistieron 179, existen 134 contabilizados sin registro en listas; éste dato se obtuvo al cotejar cantidades de refrigerios servidos. Sonsonate y Cabañas

tuvo una asistencia del 100%, La Paz, San Miguel y Ahuachapán reportan una participación alta. Se contó con la presencia de 81 Alcaldes y Alcaldesas; Usulután y Morazán son los dos departamentos con mayor visita de Alcaldes; se cuenta con opiniones brindadas por Alcaldes y Alcaldesas Municipales sobre los eventos realizados. Conclusiones: 1. Los eventos de Rendición de Cuentas cumplieron con el objetivo trazado. 2. El ISDEM logró un importante acercamiento con su principal público meta, las municipalidades. 3. Se obtuvo una importante retroalimentación de parte del público, a través de la sección “Preguntas y Respuestas”, siendo en la Zona Paracentral, en que se evidenció mayor participación ciudadana. 4. El acompañamiento de los medios de comunicación contribuyó a que la población conociera la gestión del Instituto en beneficio de las municipalidades y abrió un importante canal de comunicación entre ISDEM y la población. 5. La gestión de lugares con exoneración de pago para la realización de los eventos, contribuyó a disminuir los costos. 6. El apoyo del Consejo Directivo y Gerencia General fue determinante para proyectar una imagen unificada del Instituto, tener un trato más cercano y directo con los beneficiarios de los servicios de la institución. 7. Se plantea el reto de retomar todas las recomendaciones efectuadas por la ciudadanía, a fin de mejorar aspectos logísticos, de contenido y de trabajo institucional para el próximo período de trabajo. Finalizada la presentación intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el trabajo de acercamiento debe mejorarse, es evidente la ausencia de los Alcaldes Municipales; debe asumirse como una misión y una estrategia de trabajo y establecer en el año 2014 un acercamiento sistemático. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que la asistencia de Alcaldes fue de un 30%, tomando en cuenta que en los eventos se realizó la entrega del FODES, se debe buscar la forma de crear un interés en los municipios. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el día en que se realizó el evento en la zona oriental, se desarrolló un congreso nacional de ANDRYSAS y un evento del FISDL, por lo cual solicito monitorear las actividades de otras instituciones. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien aclaró que al momento en que el FISDL realizó la convocatoria, ISDEM ya había enviado las invitaciones para el evento, considera necesario un acercamiento con las instituciones para evitar lo anterior, respecto al comentario realizado por el Arquitecto Bran, mencionó que se deben identificar los temas estratégicos y de interés para las municipalidades; se debe recordar que en el Foro de Concejos Municipales Pluralistas, no se entregó FODES y la asistencia fue alta; el tema Rendición de Cuentas, debe considerarse que es un proceso que está iniciando y que aún no es parte de nuestra cultura. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo, quien manifestó, que además del evento de Rendición de Cuentas, se realizó la socialización del Plan Operativo Anual, en el cual no se entregó FODES y se contó con asistencia. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que a los eventos se debe ir preparado, a la Gerente del Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, se le hizo una pregunta, que no fue contestada, únicamente cito el Artículo, debe tomarse como una crítica constructiva. Intervino la Licenciada Karla Patricia Galdámez Velásquez, quien manifestó que se entregó a cada Director y Directora de manera impresa una copia del Informe presentado, el cual contiene las recomendaciones realizadas por los asistentes al evento, considera importante que las conozcan. Luego de discutido el punto, intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó como sexto punto que la Comisión Interinstitucional del FODES, integrada por el Tesorero Institucional Luis Alberto Saravia, un Técnico de Informática Oscar Galdámez y un Técnico de la Gerencia de Desarrollo Municipal Werner Aguilar, ha tenido 2 reuniones con la DIGESTYC a través de los señores Balmore Sánchez y Roberto Castaneda y con el FISDL a través del señor Carlos Roberto Martínez; la primera reunión fue para presentar la simulación para el Consejo Directivo, la segunda se realizó la semana pasada, a la cual se incorporó el Subdirector de Estadísticas y Censos Licenciado Samuel Hernández, quien coincide con la necesidad de reformar la Ley del FODES, se ha establecido un compromiso para dar seguimiento a este tema; la Sub Secretaría de Desarrollo Territorial (SSDT), ha solicitado información a la DIGESTYC en relación a este tema, en vista que ellos se encuentran realizando una consultoría por medio de FUNDAHUNGO, su opinión es que se continúe con éste esfuerzo en vista que se está realizando un esfuerzo de cooperación interinstitucional y la SSDT es una consultoría la que se encuentra pagando, se puede socializar con ellos más adelante, posiblemente se tengan dos productos, el ajuste y cálculo del FODES y la propuesta de reformas a la Ley. Como séptimo punto informó que recibió de parte del Alcalde Municipal de Chinameca, una nota en la cual solicita ayuda interinstitucional para el préstamo de un microbús para apoyar la Escuela Municipal de Fútbol, en un viaje hacia Nicaragua, se ha revisado la normativa pertinente y es posible colaborarles, en vista que se trata de una misión oficial, el combustible lo proporcionara la municipalidad, por lo que procederá a realizar los trámites correspondientes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si el Instituto brindará motorista a lo que

el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, respondió que no y aclaró que el microbús esta cubierto en la póliza de seguro. Luego de finalizado el Informe, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, dar por recibido el Informe presentado por el Gerente General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **6 - INFORME SOBRE EQUIPO Y MAQUINARIA ENTREGADO EN CALIDAD DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (ASINORLU):** Para el desarrollo del presente punto, se solicito la presencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez y el Sub Gerente Administrativo Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe sobre el equipo y maquinaria entregada en calidad de comodato a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión (ASINORLU). Informe que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, quien manifestó que en cumplimiento a la solicitud realizada por el Gerente General el día jueves 21 del presente mes, se realizó una inspección física y mecánica del equipo y maquinaria; desea aclarar que en la inspección realizada en el mes de marzo de este año, el equipo se encontraba en optimas condiciones, sin embargo ahora es lo contrario, mostró las fotografías tomadas durante la inspección; la retroexcavadora se encuentra inactiva, no funciona desde hace mucho tiempo, se encuentra oxidada, sin batería, el cableado del sistema eléctrico esta alterado y la bomba de combustible no funciona, aún se encuentra sin vidrio. El Tractor de Cadena tipo bulldozer no camina, al momento de la inspección se encontraban unos señores cambiándole la bomba de presión de aceite, el motor esta desarmado y tiene mucho tiempo sin funcionar, la cadena y los rodos también están en mal estado. El camión de volteo ingreso al momento de realizar la inspección, se encuentra en funcionamiento, pero se ha determinado que no se le da mantenimiento las llantas se encuentran en pésimas condiciones, el recorrido que tiene no es mucho son 22,500 kilómetros, pero por el tipo de uso que le dan, el mantenimiento debe ser diferente; en conclusión el único que funciona es el camión de volteo, pero con pésimas condiciones de rodamiento; anteriormente el equipo se encontraba bajo techo, ahora se encuentra totalmente a la intemperie, el mecánico del Instituto le comento que aparentemente el equipo tiene aproximadamente tres meses en desuso. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que en respuesta a la instrucción del Gerente General Licenciado Marvin Juárez, sobre si es factible acceder a lo solicitado por ASIGOLFO, el Contrato de Comodato firmado entre ASINORLU e ISDEM, contiene las siguientes obligaciones que ASINORLU debía haber cumplido y no lo ha hecho: *e) Dar aviso al Instituto sobre cualquier desperfecto para efectos de control, f) Practicar mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo, g) La Asociación se obliga a cubrir los gastos de operación, reparación y mantenimiento del equipo objeto del presente comodato, h) La Asociación se obliga a contratar un seguro de daños para cada uno de los equipos suministrados, i) Hacer llegar al Instituto las bitácoras de uso de la maquinaria y equipo de forma mensual.* Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que es la cuarta ocasión en que se renueva el contrato de comodato, ella siempre se opuso, porque es un proyecto que debe replicarse y nunca lo hicieron; y consultó si el contrato establece sanciones, a lo que el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, respondió que no existen sanciones por ser un Contrato de Comodato, pero sí se establece que deben apegarse a las leyes comunes, por tanto deben responder por los daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de la maquinaria. Respecto de la nota enviada por ASIGOLFO, debe responderse que mientras no se encuentre finiquitado el contrato con ASINORLU, no se puede acceder a lo solicitado. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó qu no se ha dado lectura a la nota enviada por ASIGOLFO; se ha presentado el Informe de la inspección; el Consejo Directivo, debe determinar qué se hará con la Asociación que actualmente tiene la maquinaria y la respuesta que e dará a la nota de ASIGOLFO, a la cual dio lectura, manifestando que lo que solicitan es que se des de el equipo y maquinaria en calidad de préstamo. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que ese punto se discutió en la Comisión de Asuntos Legales y se menciona que se debe tener cuidado con eso, se solicitó un monitoreo de la maquinaria, ahora esta inservible, se debe revisar si le han dado mantenimiento, si no lo han hecho, el Consejo Directivo haría mal en seguir dándoselas en comodato, cuando hay otra Asociación interesada en utilizar la maquinaria y darle mantenimiento; se debe establecer el seguimiento que se dará a la maquinaria y lo relacionado con las utilidades. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no recuerda cual fue el Acuerdo tomado en relación al tema y consulto a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, si ella recuerda; el

contrato establece que en caso de faltar a lo establecido en el mismo, se apegara a las leyes comunes, por lo que se puede reclamar daños y perjuicios y exigir la reparación del equipo, mientras eso no se resuelva, no se puede entregar a la otra Asociación; primero se debe obtener el costo de los daños o de reparación del equipo y en base a eso hacer los reclamos por la vía administrativa; si no se solventa de esa forma se debe iniciar el proceso judicial y ver que se les puede embargar. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que él se enteró del problema de la maquinaria por medio de una entrevista que se le hizo, sin embargo al conocer el Informe presentado, le interesa conocer las posibilidades de ganar una demanda y exigir la reparación de la maquinaria y no entregarla nuevamente a esa asociación; y solicito que se haga una revisión con personal técnico que conozca sobre maquinaria pesada. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que su opinión es que exista un pronunciamiento por parte de ISDEM a la Asociación, haciendo mención a las cláusulas establecidas en el Contrato de Comodato, se debe agotar el proceso administrativo, iniciar enviando una nota a la Asociación, otorgando un tiempo prudente para recuperar la maquinaria y de no cumplir, iniciar la otra vía. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que ese tema no es área de ISDEM; se debe ser cuidado y prudente, esta de acuerdo con la propuesta del Gerente General de enviar una nota a la Asociación y poner un plazo para reparar la maquinaria. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe hacer un procedimiento, recordando que el Instituto se debe a las municipalidades. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la maquinaria continuará deteriorándose y esta expuesta a que le roben las piezas, por lo que esta de acuerdo con enviar la nota, establecer un tiempo prudencial y dar seguimiento. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que estas situaciones dejan un mal precedente con los cooperantes, en este caso JICA, se debe tener conciencia sobre los frutos de la cooperación. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que sobre este punto existen dos situaciones, la primera dar respuesta a ASIGOLFO, en el sentido de que no se puede dar respuesta a la solicitud hasta que no se finalice el proceso con ASINORLU y autorizar para iniciar las gestiones administrativas para hacer valer las obligaciones establecidas en el Contrato de Comodato. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consultó si se contratará personal para hacer la revisión técnica del equipo, lo más importante es que no se ha cumplido con las obligaciones del contrato, por lo que se debe buscar la forma de solucionarla y de ser posible no tener a cargo esta maquinaria por los problemas que conlleva y los altos costos de reparación y mantenimiento. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se tiene una oportunidad, por medio de la señora Directora Gracia María Rusconi, se puede solicitar la inspección de la maquinaria al Ministerio de Obras Públicas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien propuso que se establezca como plazo el día 10 de diciembre y consultó como se procedería jurídicamente si vencido el plazo la maquinaria no esta reparada. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso incluir en el Acuerdo que una vez vencido el plazo se realicen los trámites judiciales de acuerdo a las leyes. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación la propuesta de Acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibida la correspondencia enviada por la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO) y presentada por el señor Director José Nelson Urías Roque. **DOS** - Delegar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, para que de respuesta a la solicitud realizada por la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO), en el sentido que en este momento no es posible acceder a lo solicitado, en vista que el Instituto realizara gestiones administrativas para la recuperación del equipo y maquinaria, dada en calidad de Comodato a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de la Unión (ASINORLU). **TRES**- Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica inicie los trámites administrativos para que ASINORLU, de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Comodato, firmado entre ISDEM y ASINORLU, el día ocho de abril de 2013, otorgando para ello como plazo máximo la fecha 10 de diciembre de 2013. **CUATRO** - De no cumplir ASINORLU, con las obligaciones establecidas en el Contrato de Comodato, en el plazo establecido para ello, se inicien los trámites judiciales correspondientes, para el cumplimiento de contrato de comodato. **7 - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que este punto se incluya como primer punto en la próxima Agenda de sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluirlo como primer punto en la próxima Agenda de Sesión de Consejo Directivo. **8 - INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe

Herrera de Lucha, quien manifestó que la semana pasada se les presentó un Informe del funcionamiento y trabajo de los Asesores Municipales en el campo; considera necesario que todos lo conozcan, por lo que propuso que se presente al Consejo Directivo, existe una carga laboral grande y no hay un seguimiento formal, las visitas puntuales se pueden solventar a través del Centro de Formación Municipal, se debe valorar el trabajo de los Asesores y su plan de trabajo para el 2014, ya que es la manera en que ISDEM se da a conocer en los municipios y por el momento el trabajo es débil. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales, se vio la necesidad de hacer una reingeniería al interior de las Comisiones, consideran que la señora Directora Gracia María Rusconi, debe formar parte de la Comisión de Desarrollo Municipal, por el mismo motivo él ha solicitado una reunión con los Asesores Municipales; la Comisión desea sostener una reunión con los Asesores Municipales, un taller o intercambio de ideas, de experiencias y poderlos escuchar, se sabe que están desmotivados, la reunión puede ser un punto de partida y un cambio en la actitud, considera que el Gerente de Desarrollo Municipal no lidera ese grupo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la información presentada por la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, sobre el trabajo de los Asesores Municipales. **9 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$2,800,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Candelaria de La Frontera, departamento de Santa Ana, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2'800,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$55,443.36, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 27, de fecha 18 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$2'800,000.00. Comisión: 1.50% - \$42,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$700.00. a) Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, por medio del Acta número 170, Acuerdo número VII, de fecha 10 de agosto de 2012, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$2'000,000.00, la cual será cancelada en su totalidad. **10 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE 2 ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ULUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$245,993.77; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$706,584.29:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Uluzapa, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$245,993.77, para un plazo de 144 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S. C. de R. L. de C.V., 143 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,083.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de

créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 42, de fecha 07 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$245,993.77. Comisión: 1.50% - \$3,689.91. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 143 cuotas por un valor de \$25.62 y una última por un valor de \$26.25. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), a favor de la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 108, Punto número X, Literal C, de fecha 24 de junio de 2011, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$436,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio Uluazapa, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$706,584.29, para un plazo de 144 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., 143 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,857.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 42, de fecha 07 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$706,584.29. Comisión: 1.50% - \$10,598.76. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 143 cuotas por un valor de \$73.60 y una última por un valor de \$73.96. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **11 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) FELICITACIONES AL LICENCIADO**

**ALBERTO ESTUPINIAN RAMÍREZ:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que han sido informados que el Licenciado Alberto Estupinian ha finalizado su Maestría en Desarrollo Local, por tanto extiende sus felicitaciones por su esfuerzo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se suma a las felicitaciones para el Licenciado Alberto Estupinian, e informó al Consejo Directivo que éste día inicia el Diplomado en Desarrollo Local para los técnicos de la Institución, por lo que en vista de la experiencia del Licenciado Estupinian, en el tema considero importante delegarlo para que asista a la inauguración del evento en representación del Instituto. **LITERAL B) SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA DIRECTORA VERÓNICA GUADALUPE HERRERA DE**

**LUCHA:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en la discusión del punto de solicitud de pago de las retribuciones que ella solicito, de acuerdo a la Resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se informó que no procedía de acuerdo a las opiniones jurídicas, a la fecha no ha recibido respuesta a la nota presentada; consultó al Gerente General sobre la respuesta y las opiniones y le informó que la nota aun no había sido firmada por el Presidente del Consejo Directivo y respecto a las opiniones él no está facultado a entregárselas; por ello desea saber si se puede tomar el Acuerdo para que se les entreguen o deberá solicitarlas por medio de la OIR. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que al recibir la nota de la Licenciada Verónica de Lucha, antes de dar respuesta solicito la opinión jurídica y se presento al Consejo Directivo, es importante entender si esas opiniones fueron solicitadas para tomarlas en cuenta él en su respuesta o para entregarlas a la Licenciada de Lucha. Otro tema que desea dar a conocer es que la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, ha consultando al Gerente General, sobre el tema de las comisiones e informo que la Comisión de Asuntos Financieros se documenta con los Acuerdos del Consejo Directivo, mediante se establecen los nombres de los Directores que la conforman, así como los cambios que se presentan; en la última auditoría de la Corte de Cuentas, le solicitaron los Acuerdos de conformación de las Comisiones, verificaron si se han realizado las convocatorias y Actas; el Tesorero Institucional le ha manifestado a ella que no puede entregar una constancia del pago de comisiones ya que únicamente se tiene nombramiento en el Consejo Directivo; la primera vez que se incorporó a la Comisión de Asuntos Financieros no se les informó de su incorporación, por ello considera conveniente que el Asesor Legal de su opinión al respecto a fin de solicitarle los

documentos, eso es lo que expresa la Gerente Financiera. Una vez emitida la Resolución de la Sala, la Licenciada de Lucha, se presentó e instaló en las Comisiones y no se tomó un Acuerdo de nombramiento, se debe revisar si no existe un vacío legal, ya que a partir del primero de noviembre se deben emitir pagos, él considera que primero se debía presentar al Consejo Directivo y luego tomar el Acuerdo para su incorporación a las Comisiones; ese día no se discutió en el Consejo Directivo porque la Licenciada Herrera de Lucha, como Abogada debe conocer la forma de proceder, el problema es que se ha generado una inconsistencia. Respecto a la nota, informó que el día jueves de esta semana la firmó. Esta situación se ha planteado en virtud de la nota enviada por la Gerente Financiera y en vista que la conformación y designación de las Comisiones debe realizarse por medio de un Acuerdo, esa facultad la establece el artículo 20 literal e) de la Ley Orgánica del ISDEM; en las auditorías realizadas por la Corte de Cuentas con relacional trabajo de las Comisiones Especiales y la retribución económica, se ha exigido la presentación de las listas de asistencia, Actas, Acuerdos de designación y conformación de comisiones. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que esa nota fue enviada por la Gerente Financiera, como resultado de una constancia solicitada por la Licenciada Herrera de Lucha, la constancia se le entregó, sin embargo se han pronunciado al respecto, por lo que le comunico al Presidente para el seguimiento, por otro lado quiere hacer del conocimiento del Consejo Directivo, que se ha aprobado una Normativa de Clasificación de la Información, para clasificar los puntos previo a someterlos al Consejo Directivo, en este caso desde la fecha en que se dio el Informe, las opiniones están clasificadas como Reservadas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no se le informó que esa información era reservada y que la LAIP establece que la información es reservada o confidencial cuando se incluyen datos personales y en esa opinión no se mencionó nada. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que en ningún punto se menciona si la información es pública o reservada, al respecto hablo con el señor Presidente y se le instruyo únicamente para dar respuesta a la nota. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que solicitará la información por medio de la OIR y que será el Instituto de Acceso a la Información quien lo resolverá. Respecto a que no está debidamente nombrada en las comisiones, considera que cuando existe una Resolución de la Corte Suprema de Justicia que dice que todo regrese al estado en que se encontraba, le compete estar en las comisiones a las que pertenecía antes, incluso a regresar a ser Vicepresidenta del Consejo Directivo, aclaro que no está interesada en ser Vicepresidenta y desea que se haga constar que renuncia al cargo de Vicepresidenta, la próxima semana presentará su renuncia formal para que en pleno se tenga a bien hacer nuevamente el nombramiento, si se desea que continúe el Licenciado Ramos o podrían nombrar a la Licenciada Silvia Chavarría, por el tema de equidad de género, para dar cumplimiento a lo que la Corte Suprema de Justicia establece que todo debe volver al estado en que se encontraba antes; cada Abogado tiene diferentes interpretaciones, para este caso de haber sido necesario el Acuerdo del Consejo Directivo, el error administrativo no es suyo, ella no elabora la Agenda del Consejo Directivo, eso corresponde a la Secretaria de Actas, al Gerente General a los jurídicos o al Presidente, incluir el punto en el momento idóneo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ese día no incluyó el punto en la Agenda porque la Licenciada de Lucha, ya se había incorporado en las Comisiones de la mañana, era un hecho consumado, ahora se presentan problemas financieros, se debe ver si la resolución de la Corte trasciende hasta las decisiones internas del Consejo Directivo, debe resolverse de forma institucional aunque la Licenciada tenga un interés, debe verse de forma institucional. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el error no ha sido de ella, ha firmado Actas y asistencias, ha estado presente no solo se presenta firma y se retira como hacen muchos Directores, cree que se debe respetar los requisitos para el pago que son asistir, ser convocado y firmar, todo lo anterior lo ha realizado; existió un error administrativo que deberá ser asumido por las personas que correspondan. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si se le convocó a la primera reunión que asistió. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que cuando se retiró la Licenciada de Lucha, no se les informó, cuando se presentó el Licenciado Mario García, si se les informó, considera que ahora se les debía haber informado y juramentarla. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se recibió el Acuerdo Ministerial y se le entregó al señor Presidente, pero no se leyó en el Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien manifestó que desea escuchar la opinión jurídica al respecto, entiende que la resolución de la Corte Suprema de Justicia no es definitiva, el Canciller no estaba de acuerdo con ella y ha presentado Apelación, si la respuesta es contraria al nombramiento provisional que ha hecho, se tendría un problema legal. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien



manifestó que existe un Vicepresidente, que fue elegido por mayoría, hay un Acuerdo, el cual debe anularse de conformidad a lo manifestado por la Licenciada de Lucha, que las cosas regresan al estado en que se encontraban antes, es decir que regresa a ser Vicepresidenta y consultó que pasaría con el Vicepresidente que fue elegido con los votos del Consejo Directivo, cuando se eligió a la Licenciada de Lucha, no se encontraban presentes todos los miembros del Consejo Directivo; el otro punto que se debe aclarar es que la nota dirigida fue dirigida al Presidente, no al Consejo Directivo, es evidente que se cometió un error y se debe aceptar y es que la Licenciada de Lucha, se presentó a las Comisiones sin haber sido convocada, desde ahí viene el error, ya que en primer lugar el Consejo Directivo debía aceptar su incorporación, debió presentarse a la sesión del Consejo Directivo, no a las Comisiones, se ha caído en una ilegalidad, aunque haya firmado la asistenta, en ningún momento se tomó un Acuerdo donde se aceptaba su incorporación, as dos partes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que son dos actos diferentes, la primera es la solicitud y la segunda la reincorporación, respecto al último el Consejo Directivo, no tenía facultad para decir si aceptan o no el que Cancillería cumpla la resolución de la Corte Suprema de Justicia; respecto a la apelación que se interpuso, la Sala ha reconfirmado la medida cautelar y pagar las dietas y comisiones dejadas de percibir. La resolución establece “que todo vuelve a como estaba antes”, cuando se reinstalo al Gerente Administrativo se le reinstalo en el mismo puesto, con el Licenciado Valdez, el problema ha sido el puesto pero se le ha conservado el salario porque la resolución establece que todo debe volver a como se encontraba antes, desea escuchar la opinión de los jurídicos al respecto. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que esta claro que no era necesario tomar Acuerdo para que la Licenciada de Lucha, se presentara a la sesión de Consejo Directivo, sin embargo si es necesario para las Comisiones Especiales. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien consultó a la Secretaria de Actas si se incluyo en la Agenda la incorporación de la Licenciada de Lucha al Consejo Directivo; quien solicitó la destitución fue el Ministerio de Relaciones Exteriores; se cometió un error, porque no se tomo el Acuerdo de incorporarla a las Comisiones, a pesar que ella expresa que el error no fue suyo, éste es un problema institucional. Intervino la Licenciada Leticia Veronidce Rivas de Benítez, quien manifestó respecto a la consulta del señor Director Lorenzo Saúl Rivas, el punto no se incluyó en Agenda, ya que en esta se incorporan los puntos solicitados, por las personas que desean incorporarlos y en ningún momento se le solicitó incluir el Punto en la Agenda, incluso el Acuerdo Ministerial no estaba dirigido para la Secretaría del Consejo Directivo; cuando ella recibió la copia, realizo la convocatoria a la Licenciada de Lucha; aclaró que en el caso de las Comisiones Especiales, cada coordinador es responsable de convocar a miembros de la Comisión, esa no es responsabilidad de la Secretaría. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que cuando se hablo de la restitución de la Licenciada de Lucha, actuaría sin importar el color político; considera que la resolución es clara y dice que todo debe volver al estado en que se encontraba antes. es decir regresa como Directora, con todas las condiciones, la duda que él tenía era si la Licenciada de Lucha, debía ser juramentada, por ello le consultó al Licenciado Miguel Ruano, quien le respondió que no, porque ya fue juramentada; le consultó qué sucedería con la Vicepresidencia y le respondió que queda como esta y las comisiones le dijo que se integraría tal como estaba antes; el Canciller envió al ISDEM la resolución y se ha cumplido, existe un problema y es que debió haberse informado sobre su reincorporación; el día que se presentó la Licenciada de Lucha, solicitó la palabra, pero no se comunicó oficialmente al Consejo Directivo, respecto a las Comisiones Especiales, se entiende que regresa a las Comisiones que integraba antes, no se puede poner en duda que todo es perentorio y no se puede tomar decisiones porque no se sabe como será la Sentencia, la resolución, contiene una medida cautelar, generalmente la Sentencia es en el mismo sentido de la resolución, mientras no se reciba la Sentencia, la medida cautelar debe cumplirse. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe discutir sobre la Vicepresidencia, de acuerdo a lo planteado por la Licenciada de Lucha, el Licenciado Carlos Ramos, ha actuado de manera ilegal; si la Licenciada de Lucha, se incorporo al Consejo Directivo y a las Comisiones, se entiende que es lo mismo para la Vicepresidencia. Intervino el señor Director José Antonio Hernández, quien manifestó que se ha aclarado que la Sentencia no es definitiva, por ello insistió en que se debe conocer la opinión jurídica. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la elección del Licenciado Carlos Ramos, no es ilegal, porque se eligió con todos los derechos porque ella no se encontraba. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó la opinión de los Abogados, en vista que se encuentran presentes. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien aclaró en primer lugar que la resolución de la Sala de lo Constitucional no estableció que las cosas volvieran al estado en que se encontraban antes, en todo caso eso lo resolverá la Sentencia, lo que se ordenó al Ministro de Relaciones Exteriores, es que se nombre a la Licenciada de

Lucha como Directora Propietaria ante el ISDEM, o que sea nombrada en otro cargo similar, es decir que el Ministro incluso pudo delegarla como su representante en otra institución, porque en el Consejo Directivo ya se contaba con un Director Propietario y Suplente; cuando menciona lo de los salarios, la Corte Suprema de Justicia lo llama así "salarios" y demás prestaciones se lo ordena al Ministro, porque la Sala no ha entendido la figura de un Director que representa a un Ministro en una institución externa, la Sala ha entendido que la Licenciada de Lucha, es una persona con un salario pagado por el Ministro, el ISDEM no tiene ninguna vinculación en la resolución; cuando la Sala ordena que la Licenciada de Lucha, sea nombrada de nuevo, recae únicamente sobre el nombramiento, no sobre las decisiones administrativas del ISDEM, su nombramiento como Vicepresidenta fue un acto independiente y autónomo de éste colegiado y éste colegiado no ha sido demandado, no ordena al ISDEM que se vuelva a tener por nombrada como Vicepresidenta, la Sala en ningún momento afecta la estructura orgánica del ISDEM; el nombramiento del Licenciado Carlos Ramos, es lícito y legal porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores en ese momento había designado a otra persona, en tal sentido no se debe mencionar que existen dos Vicepresidente porque únicamente hay uno. Cuando se emite la resolución y el Ministro emite un nuevo Acuerdo, tanto la resolución como el Acuerdo es "mientras" se tramita el Recurso de Amparo, por ello es una medida cautelar, mientras se toma una decisión final, la Licenciada de Lucha se mantiene como representante del señor Ministro: si en su momento se omitió dar el trámite correcto a la incorporación, para el ISDEM, era una nueva incorporación, en ese sentido, en base al Artículo 235 de la Constitución de la República tuvo que haber sido juramentada; respecto al tema económico, la Gerente Financiera tiene razón, puesto que el trámite para ese pago, si bien es cierto requiere la firma de asistencia, previo a ello se requiere el Acuerdo del Consejo Directivo para asignar a un Director o Directora en una Comisión, de hecho existió una incorporación, entendiéndose que las cosas volvían al estado en que se encontraban, pero el ISDEM no es parte de ese proceso, no se le ordenó nada, su opinión respecto al pago es que no es procedente porque la obligación de pago no es para ISDEM, al recibir la Sentencia se decidirá sobre los aspectos económicos, pero la Sentencia en ningún momento establecerá que se reinstale en las Comisiones o en la Vicepresidencia, porque esos actos no han sido sometidos a conocimiento de la Sala, únicamente ha sido sometido el Acto de sustitución del Ministro, el Ministro ha cumplido con haberla nombrado nuevamente "mientras" se termina el proceso; el problema es el aspecto económico, hay una disputa entre justicia y legalidad, porque sería justo que se le pagara, pero la legalidad implica que exista el juramento y el Acuerdo, para poder cancelarle, entregara por escrito su opinión. El Artículo 4 del Reglamento interno de Sesiones del Consejo Directivo, establece que los Directores electos, representantes nombrados por la Alcaldía Municipal de San Salvador y los nombrados por el Órgano Ejecutivo, tomará posesión de sus cargos después de haber rendido la protesta Constitucional ante el Presidente del Consejo Directivo o quien haga sus veces, en concordancia a lo establecido en la Ley Orgánica del ISDEM. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó como se entiende que la resolución establezca que todo vuelva al estado en que se encontraba, gramaticalmente se entiende que todo vuelve a como estaba antes, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega respondió que si ese fuera el caso, se debe delimitar quienes son las partes del proceso y el acto reclamado; las partes procesales son demandante la Licenciada de Lucha, demandado el Ministro de Relaciones Exteriores, el Acto procesal impugnado, es que fue ilegalmente separada del cargo, ése es el fundamento, la Sala lo que ha entrado a conocer es si esa alegada destitución ilegal es cierta o no, si fue ilegal, la resolución de la Sala es en contra del Ministro, el Ministro lo que hizo fue emitir un nuevo Acuerdo, si el caso fuera que se le ordena al Ministro que todo vuelva a su estado anterior, significa que la Licenciada de Lucha sea nuevamente representante del Ministro en el Consejo Directivo de ISDEM; el acto que pertenezca a las comisiones y que sea Vicepresidenta no es un acto ministerial, el Consejo Directivo y la autonomía de éste, no se ha puesto en tela de juicio, son dos actos separados, el primero es la destitución y los demás son los actos administrativos. En el caso de los empleados que han sido restituidos, es porque han sido actos administrativos del ISDEM, y es ISDEM el demandado, la Licenciada de Lucha viene a incorporarse con un nuevo nombramiento que genera un nuevo vínculo, cuando la Sala ordena al Ministro, únicamente es para nombrarla como representante, no para que el ISDEM tome decisiones de carácter direccional o administrativas en relación a la misma persona; la Sala no conoce quien cancela las dietas y comisiones, por eso tomo una medida cautelar provisional que puede resolver a favor o en contra de la Licenciada de Lucha; ha mencionado en otras ocasiones que las resoluciones se deben acatar por su literalidad, no deben estar sujetas a interpretaciones, para el caso de la Licenciada de Lucha han sido literales porque ordenan al Ministro que se vuelva a nombrar y que se le paguen los salarios, así mismo aclaró que la Sala no ha establecido que se le pague retroactivamente, únicamente se ordenó su

restitución, los meses que no ha devengado serán objetos de la sentencia. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien citó el siguiente párrafo de la Resolución: *“por consiguiente resulta procedente ordenar la suspensión de los efectos de la actuación impugnada ordenada al Ministro de Relaciones Exteriores que mientras dure la tramitación de éste proceso de amparo y no obstante la actora haya sido separada de su cargo la restituya como Directora Propietaria de ISDEM, en consecuencia deberá permitir que la señora Herrera de Lucha siga desempeñando el citado cargo con todas las funciones que le han sido conferidas, lo anterior con objeto de evitar la alteración del estado de hecho de la situación”* la orden es par el Ministro de Relaciones Exteriores, por ello envió el Acuerdo Ministerial; la Ley Orgánica del ISDEM, establece en el Artículo 20 literal *“e) Designar entre sus miembros los Directores que integrarán los Comités o Comisiones Especiales que juzgue convenientes establecer”*, es algo interno del Consejo Directivo, referente al Vicepresidente se establece en el Artículo 15 *“El Consejo Directivo del Instituto elegirá dentro de su seno a los miembros que desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente del mismo”* es un mandato que no puede estar a cargo del Ministro de Relaciones Exteriores o de la Corte Suprema de Justicia. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la Licenciada de Lucha, debe integrarse a las Comisiones que integraba el Licenciado Mario García. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que no se puede obligar un Director integrar una comisión en la que no desea estar, el problema ha sido que no se ha dado el debido proceso. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien aclaró que la Licenciada de Lucha, no se ha nombrado en sustitución del Licenciado Mario García, es independiente a las comisiones que va a integrar, el Alcalde Lorenzo Rivas, tiene razón en que el Consejo Directivo es quien hace la asignación a las Comisiones, sin embargo la práctica ha sido que cada quien expresa en que comisión desea participar y eso se toma como Acuerdo, aclaro que el acto de asignación no es voluntario, se hace por medio del Consejo Directivo, si no desea estar en esas comisiones puede reconsiderarlo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que entiende la preocupación del Consejo Directivo, sin embargo solicita que se entienda que el error no es suyo, porque no es ella quien elabora la Agenda o quien somete los puntos al Consejo Directivo, el Doctor Varela, comentó en su intervención que le consultó al Licenciado Miguel Ruano, si era necesaria la juramentación y la respuesta fue no, por lo que solicito que se deje constancia en Acta que el error no ha sido de ella, ha sido de la parte administrativa. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien solcito hacer constar en el Acta que la Licenciada de Lucha, no fue convocada a las reuniones de las Comisiones Especiales del día 01 de noviembre del presente año; entendía que informando al señor Presidente se incorporaría al Consejo Directivo y posteriormente a las comisiones, sin embargo se presentó por la mañana a la Comisión de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal y se vio con normalidad. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó al Gerente General que si tenía esa duda debió advertirlo, posiblemente con mala intención no lo quiso señalar en ese momento, se le hubiera dicho que había un error administrativo y que debía esperar a que finalizaran las reuniones de las Comisiones Especiales. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que él giro la instrucción para que la Licenciada de Lucha, fuera convocada a la sesión de Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien manifestó que la opinión jurídica es clara, la instrucción para que todo vuelva al estado en que se encontraba, es para Cancillería, lo cual se ha cumplido porque ha sido nombrada nuevamente, lo demás son actos internos, se debe enmendar el error, por lo que propuso juramentarla e iniciar el proceso respectivo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que existió un error porque la Licenciada de Lucha, se presentó a las comisiones, cuando se tenía que haber presentado a la sesión de Consejo Directivo, existe ese vacío porque no se ha tomado un Acuerdo; ambas partes cometieron un error, respecto a los salarios la Corte Suprema de Justicia cree que la Licenciada de Lucha, es empleada del Ministerio lo cual no es así, se debe buscar una solución que no perjudique a nadie. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó el expediente en cual se muestra que ella no es empleada de ese Ministerio y a pesar de ello la Sala ratifico la medida cautelar. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien aclaró que no es cierto que la resolución de la Sala establece que las cosas vuelvan al estado en que se encontraban, esa expresión es propia de la Sentencia, por tanto por ser una medida cautelar no lo menciona, lo que establece la resolución es *“Suspéndase inmediata y provisionalmente los efectos de la actuación impugnada, medida cautelar que ha de entenderse en el sentido que mientras dure la tramitación de este proceso de amparo... etc.”* No establece que todo debe volver al estado en que se encontraba antes. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien propuso que se proceda a la juramentación y se incorpore a partir de esta

fecha en las comisiones especiales. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que si la disputa es debido a que se mencionó que no era necesaria la juramentación se puede realizar en este acto ya que de lo contrario no se podrán cancelar las comisiones de éste día. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta y propuso hacerlo retroactivamente, existen Actas de Comisiones Especiales firmadas. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que no se puede incluir en las actas anteriores, pero existe voluntad de ratificar lo actuado a partir de este mes, entiende que el hecho que la Licenciada Lucha, se presentara a las comisiones especiales del día 01 de noviembre no es válido, por lo que se debe revisar a partir de esa fecha. Intervino la Licenciada de Lucha, quien manifestó que existe una contradicción porque al inicio se mencionó que no era necesaria la juramentación y ahora se ha dicho que si es necesaria. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la juramentación se establece en el Artículo 235 de la Constitución de la República, previo a tomar posesión; si se otorga un margen de tiempo, se puede buscar una salida legal y justa para no afectar a la Licenciada de Lucha, no obstante al error administrativo, considera difícil convalidar la asistencia a comisiones del día 01 de noviembre, pero se puede buscar una salida legal para las siguientes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que al Gerente General le extraña que se presentara y no el advirtió nada, prácticamente, con las disculpas por la expresión, con dolo y alevosía no lo advirtió. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien propuso que se presente este punto en la próxima sesión para que se prepare el planteamiento durante la siguiente semana. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que la próxima semana se realizará el pago a los Directores, por tanto desea aclarar que no será posible realizar el pago ese día a la Licenciada de Lucha, acto seguido dio lectura a la propuesta de Acuerdo, para instruir al Asesor Legal del Consejo Directivo presente en la próxima sesión las posibles alternativas de pago. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de Acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo alternativas posibles para el pago de las retribuciones económicas por la asistencia a las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. **LITERAL C) INFORME PRESENTADO POR LA LICENCIADA SILVIA LICEHT CHAVARRÍA DE GONZÁLEZ:** Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que lastimosamente ella no se encontraba presente cuando el Doctor Sáenz Varela, consultó sobre los pagos que se hicieron a los Alcaldes, por lo que desea informar, que se ha presentado una nota para que se le realice el descuento este mes y se reintegre el cobro de las dietas y retribuciones, aclaró que cuando no ha asistido a las reuniones es porque se le ha hecho imposible, sin embargo algunos Directores se retiran antes de finalizar la sesión, ella permanece en toda la sesión, sería recomendable hacer conciencia sobre eso a los demás Directores; manifestó que junto con el señor Presidente han representado al ISDEM, en diferentes comisiones. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el punto no es si se reintegra o no el dinero, sino el hecho de lo ocurrido, se menciona que fue un error cuando no lo ha sido, la molestia es porque se planteo el problema y no se desmintió, el hecho de reintegrar es porque se ha aceptado la situación, solicitó que se entienda cual es su situación, no es personal, mencionó que no todos lo han hecho, su ánimo no es la confrontación, sin embargo es un problema grave; al hablar con todos los coordinadores de las Comisiones Especiales coinciden en que, quienes no han firmado listas de asistencia son el Alcalde Nelson Urías, el Alcalde Adalberto Perdomo, el Alcalde Alberto Estupinian, Gracia María Rusconi y la Licenciada de Lucha, su ánimo es mantener el respeto, sin embargo no puede tolerar esa situación, eso genera problemas de relaciones personales pero le tiene sin cuidado, desea relaciones amistosas, cordiales y compañeros de trabajo, pero si no es posible le tiene sin cuidado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que lamentablemente no todos los miembros se encuentran presentes por lo que no se puede tener una discusión a fondo, se debe pensar como personas serias y responsables, cuando se les designo esa tarea, se tenía claridad de lo que implicaba, la Institución requiere cierta atención y el nivel de desarrollo exige más. Respecto a las dietas manifestó que no son un salario si no una compensación, el punto es que no se justifica lo que no es posible justificar como el hecho de haber firmado listas de asistencia sin haber asistido a las reuniones, a su juicio la actitud más sensata era aceptar que sí se hizo y que no vuelva a suceder, lamenta que eso genere malestar, pero siempre y cuando se presenten ese tipo de problemas se abordarán. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que desde el momento en que él se dio cuenta hasta el momento en que lo planteó transcurrieron diez días, de haberlo sabido antes lo hubiera planteado antes. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien

solicitó ser serios y responsables, la armonía se construye a base de trabajo, actitudes y comportamiento; el clima de trabajo también se construye; éste problema no se ha dado porque se mencionó la situación, si no por quienes cometieron una falta grave que se debe asumir, los emplaza formalmente y solicita que se abra un expediente de su actuación en el pasado, si se llega a descubrir que ha cometido una falta y son razonables y correctas lo asumirá independientemente de las consecuencias, malos manejos administrativos pueden haber en el sentido de procedimientos, pero no de corrupción. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta que no se les cancele las dietas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó que se deje constancia en Acta de lo expresado por su persona. **LITERAL D) RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA SILVIA LICEHT CHAVARRÍA DE GONZÁLEZ, AL CARGO DE DIRECTORA PROPIETARIA DEL FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES):** Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que la solicitud de este punto se debe a que ella asiste a las reuniones de FONAES en representación del ISDEM, por las cuales no recibe ninguna retribución, por tal motivo presenta su renuncia al cargo de Directora Propietaria de FONAES. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la renuncia interpuesta por la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, al cargo de Directora Propietaria en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDE), ante el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES). **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 29 de noviembre de 2013, en el Salón de Sesiones de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta se incorporó a la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda. **II)** Que el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda, debido a la delegación que le hizo el Presidente del Consejo Directivo, para representar a ISDEM en el evento de inauguración del Diplomado en Desarrollo Local, a desarrollarse en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. **III)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, se incorporó a la sesión a las trece horas, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda, por lo que a partir de ese momento de conformo el quórum con siete Directores Propietarios. **IV)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y diez minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda, por encontrarse mal de salud. **V)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto once literal B de la Agenda. **VI)** Que el Licenciado Salvador Escobar, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, durante el desarrollo del punto once literal B de la Agenda. **VII)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto once literal B de la Agenda. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.